

Almo V.º

En Cumplim^{to} de la Comision que fizo V.º S. con obediencia
 en el Cav^{do} Cebado à 16 del Corriente, suplique al Sr.
 Intendente, se revisase citta generalmente para
 Fructa con la atencion que se merece el asunto,
 que impuso el Acuerdo de V.º S. sobre la utilidad
 ò perjuicio del publico en la rebuena de los
 Reverendos: Y respecto a que mi propia ausencia
 me priva del honor de exponer à V.º S. verbalmente
 las Cortas reflexiones de mi limitado alcance; su-
 plio a V.º S. rindidamente y de buena fe en este
 escrito, para que sobre ellas, jure la providencia de V.º S.
 admitiendolas, ò despreciandolas como su Justificac^{on}
 y suplicas dize, à la por combeniente.

El conocido perjuicio del publico de V.º S. que se
 acaecía diariamente con el exorbitante numero, y frau-
 de de los Reverendos, dio motivo al Catábrimiento
 de ^{los} ~~los~~ Ordenanzas que aprobó V.º S. en el Ayun-
 tamiento de 16 de Junio ^{mo}; En cuyos Capítulos
 se arreglaban numero y conducta, bajo las
 Porturas que diariamente se piden los Cavallos
 Fiel^{es} executos, siendo el objeto de aquel regla-
 miento, el reducirlos à equitativo precio, y re-
 ducir el numero de man^{os} para la venta de
 los Viveres:

Y en el dia de hoy, queda desfigurado